



DECRETO EXENTO N° 25671

RETIRO, 04 OCT. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos (05 tiras ángulo 50x50x5 mm), para reparación de parrilla en calichera la que se utiliza para separación de material pétreo, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Comercial Rodrigo Joaquín Corvalan Abarca E.I.R.L., Rut N° 76.793.859-4, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de repuestos (05 tiras ángulo 50x50x5 mm), para reparación de parrilla en calichera la que se utiliza para separación de material pétreo, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Comercial Rodrigo Joaquín Corvalan Abarca E.I.R.L., RUT N° 76.793.859-4, por un valor total de \$209.400 (IVA inc.)

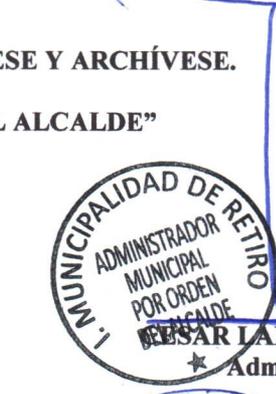
2.- IMPUTESE el monto de \$209.400 a la cuenta 22.04.011.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera

  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
Director Control Interno

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun



RECEPCIONADO  
MUNICIPALIDAD DE RETIMO  
ORIGINAL DE PARTES

DECRETO N° 20.000  
VALDIVIA, 04 DE OCTUBRE DE 2022

- 1.- El Decreto N° 20.000 de 2022, que declara el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022.
- 2.- El artículo 8° del Decreto N° 10.246, que regula los procedimientos de contratación pública, y el artículo 10° del Decreto N° 2.000, que establece el procedimiento de contratación pública, y sus modificaciones.
- 3.- Las modificaciones que se hacen a la Ley N° 18.092 "Organización y Funcionamiento de la Administración Local", y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 20.000 de 2022, que declara el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, y el cumplimiento de sus deberes, en el marco de la Constitución Política de la República y de la Ley N° 18.092, que organiza y funciona la Administración Local, y sus modificaciones.

2.- El artículo 8° del Decreto N° 10.246, que regula los procedimientos de contratación pública, y el artículo 10° del Decreto N° 2.000, que establece el procedimiento de contratación pública, y sus modificaciones.

3.- El artículo 10° del Decreto N° 2.000, que establece el procedimiento de contratación pública, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- FUNDAMENTOS DE HECHO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.092, que organiza y funciona la Administración Local, y sus modificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto N° 2.000, que establece el procedimiento de contratación pública, y sus modificaciones, se declara el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022.
- 2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.092, que organiza y funciona la Administración Local, y sus modificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto N° 2.000, que establece el procedimiento de contratación pública, y sus modificaciones, se declara el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022.

ANEXO Y COMPLEMENTOS Y ARCHIVADO

POR ORDEN DEL ALCALDE

ETIENNE GORRARA GUTIERREZ  
Alcalde (a) Interino Municipal

JHON YIBARREN BARRANTZ  
Intendente (a) Municipal y Encargado (a) de la Administración Municipal de Finanzas

GERARDO BAYER TORRES  
Intendente (a) Municipal

BRYAN FUENZALBA TORRES  
Intendente (a) Municipal



RECEPCIONADO  
MUNICIPALIDAD DE RETIMO  
ORIGINAL DE PARTES

DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía Municipal  
- Intendencia Municipal  
- Intendencia Municipal de Finanzas  
- Intendencia Municipal de Obras  
- Intendencia Municipal de Urbanismo  
- Intendencia Municipal de Vivienda  
- Intendencia Municipal de Medio Ambiente  
- Intendencia Municipal de Cultura  
- Intendencia Municipal de Deportes  
- Intendencia Municipal de Turismo  
- Intendencia Municipal de Educación  
- Intendencia Municipal de Salud  
- Intendencia Municipal de Trabajo y Previsión Social  
- Intendencia Municipal de Desarrollo Social  
- Intendencia Municipal de Participación Ciudadana  
- Intendencia Municipal de Transparencia  
- Intendencia Municipal de Acceso a la Información  
- Intendencia Municipal de Igualdad de Género  
- Intendencia Municipal de Inclusión Social  
- Intendencia Municipal de Atención a la Juventud  
- Intendencia Municipal de Atención a la Vejez  
- Intendencia Municipal de Atención a la Infancia  
- Intendencia Municipal de Atención a la Discapacidad  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Vulnerable  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Migrante  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Indígena  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Rural  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Urbana  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población Metropolitana  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población del Interior  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población del Exterior  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población del extranjero  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de la Unión Europea  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América Latina  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Sur  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Norte  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América Central  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Este  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Oeste  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Sur  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Norte  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América Central  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Este  
- Intendencia Municipal de Atención a la Población de América del Oeste